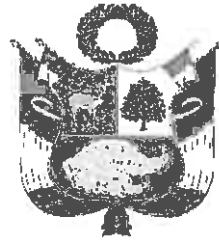


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 311-2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El INFORME N° 175-2023-GRA/GRAD/SGTII, de fecha 23 de marzo del 2023, el OFICIO N° 233-2023-GRA-GRAD, de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119 -2023-GRA/G, de fecha 23 de mayo de 2023, el Gobernador Regional amplía las facultades delegadas a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 2.21. del numeral 2. En materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 089-2023-GRA/GGR, de fecha 03 febrero de 2023, se resolvió en su artículo primero, "ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al ingeniero de informática y sistemas HANS CESAR DAVILA ROMERO, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH”;

Que, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, mediante Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información;

Que, conforme establece el inciso a) del artículo 3º del Reglamento, aprobado mediante Nº 072-2023-PCM, la máxima autoridad de la entidad deberá adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; por lo que, según dispone el inciso c) del mismo articulado, está obligado de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo, el artículo 4º del citado Reglamento dispone que la designación del funcionario responsable se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante INFORME Nº 175-2023-GRA/GRAD/SGTII, de fecha 23 de marzo de 2023, el Subgerente encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dirigido a la Gerencia Regional de Administración refiere que, debiéndose mantener actualizada la página Web del Gobierno Regional de Ancash, solicita a través de su despacho derive al área pertinente para que emita la resolución como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional Nº 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero **HANS CESAR DAVILA ROMERO**, Subgerente encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovaciones del Gobierno Regional de Ancash, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional; asimismo, **NOTIFICAR** a la Presidencia de Consejo del Consejo de Ministros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER LUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO